



CIRCULAR N° 1627

- VISTOS :** Lo establecido en Ley N° 20.255, de 2008, respecto del Sistema de Pensiones Solidarias y las facultades que confiere la Ley a la Superintendencia de Pensiones, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para el Instituto de Previsión Social.
- REF. :** Normas para el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias. Modifica la Circular N° 1510 de la ex Superintendencia de AFP actual Superintendencia de Pensiones.

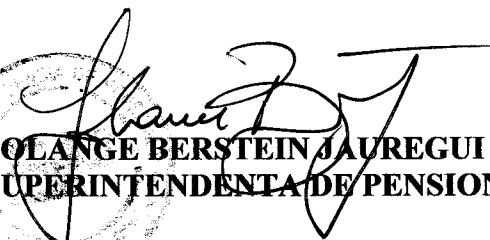
1. Reemplácese el numeral ii de la letra a del punto 3 del capítulo I de la Circular N° 1510, por el siguiente:

“ii Residencia:

La residencia será acreditada mediante consulta a la Policía de Investigaciones de Chile. No obstante lo anterior hasta el 1° de julio de 2010, los solicitantes de beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, acreditarán el cumplimiento de los requisitos de residencia, a través de una declaración que formará parte integrante de la solicitud del beneficio correspondiente.

En los casos en que el solicitante de aporte previsional solidario de vejez registre a lo menos 20 años de cotizaciones en algún régimen previsional chileno no será necesario acreditar residencia. La acreditación del tiempo cotizado deberá ser efectuada por la institución donde el solicitante se encuentre incorporado. Igualmente los abonos de tiempo a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 19.234, se considerarán como tiempo cotizado para los efectos del cumplimiento de este requisito. “

2. Reemplácese el ANEXO IV: Base de Datos de Beneficiarios del Pilar Solidario de la Circular N° 1510, por el que se adjunta.



SOLANGE BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

Santiago, 26 JUN 2009

ANEXO IV: Base de Datos de Beneficiarios del Pilar Solidario

Introducción

El envío del informe *Base de Datos de Beneficiarios del Pilar Solidario*, a la Superintendencia de Pensiones, se debe realizar de acuerdo con las especificaciones y modalidad de transmisión definida en la Circular N° 1.520 de Transmisión de Datos, debiéndose proporcionar los archivos con las siguientes características:

- La transmisión de los archivos, enviados por el IPS a esta Superintendencia, se hará en una sola transmisión de datos, a más tardar el día 10° hábil de cada mes.
- En el evento que uno o más archivos no contengan datos, tales archivos deben ser transmitidos de igual forma, sin registros.
- El IPS tendrá como plazo hasta el quinto día hábil siguiente, desde la fecha de recepción del Informe de Errores de Validación, para corregir y retransmitir el informe producto de las inconsistencias y errores notificados por la Superintendencia de Pensiones.
- Los datos numéricos deben estar alineados a la derecha y completados con 0 (cero).
- Los datos alfanuméricos deben estar alineados a la izquierda y completados con blancos.
- Los datos que no corresponda informar deben registrarse en cero o en blanco, según su formato respectivo.
- Las fechas que no corresponda informar deben registrarse en cero.
- Los caracteres a informar en los campos alfanuméricos deben corresponder al rango de letras entre la A y la Z (en mayúsculas), además de caracteres de puntuación, guiones y apóstrofes, excluida la letra Ñ y las vocales acentuadas.
- El número que aparece para cada dato en la descripción de los registros de datos, bajo el título **Posición**, corresponde a la posición que ocupa el dato en el registro. Se utilizará en los archivos de errores que entregue esta Superintendencia para indicar los datos informados erróneamente.
- El nombre de los archivos a informar tendrá la siguiente estructura:

prefijoaaaamm.ips

en donde:

prefijo Identificador alfanumérico del archivo informado.

aaaamm corresponde al año y al mes del Informe.

Descripción de Archivos

1. Identificación del Beneficiario

Archivo: idbeneaaaamm.ips				
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Nota	Posición
RUT del Beneficiario del SPS				
Número	9(08)			1
Dígito verificador	X(01)			2
Apellido Paterno del Beneficiario	X(20)			3
Apellido Materno del Beneficiario	X(20)			4
Nombres del Beneficiario	X(30)			5
Sexo del Beneficiario	X(01)	F: femenino, M: masculino		6
Fecha de Nacimiento	9(08)	aaaammdd		7
Estado del Beneficiario	9(02)	(a)		8
Total	X(90)			

Descripción de códigos:

(a) Estado del Beneficiario

01	Vigente
02	Suspendido
03	Cesado

2. Beneficios otorgados

Archivo: benefaaaamm.ips				
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Nota	Posición
RUT del Beneficiario del SPS				
Número	9(08)			1
Dígito verificador	X(01)			2
Fecha de Solicitud del beneficio	9(08)	aaaammdd		3
Tipo de beneficio	9(02)	(a)		4
Fecha de declaración invalidez	9(08)	aaaammdd		5
Situación del beneficiario al momento de solicitar el beneficio	9(02)	(b)	1)	6
Régimen Previsional al momento de solicitar el beneficio	9(02)	(c)		7
Tipo de Entidad responsable del pago del beneficio	9(02)	(d)		8
RUT de la entidad responsable del pago del beneficio				
Número	9(08)			9
Dígito verificador	X(01)			10
Número de pensiones que recibe	9(02)			11
Años de Residencia	9(02)			12
Años de Cotizaciones	9(02)			13
Región donde solicita el beneficio	9(02)	00 al 15	2)	14
Fecha de devengamiento del beneficio	9(08)	aaaammdd		15
Monto de la Pensión Base, en UF	9(04)V9(02)			16
Monto Complemento Solidario, en UF	9(04)V9(02)			17
Monto Aporte Previsional Solidario, UF	9(04)V9(02)			18
Total	X(76)			

Descripción de códigos:

(a) Tipo de beneficio

- 01 PBS Vejez
- 02 PBS Invalidez
- 03 APS Vejez pensión garantizada
- 04 APS Vejez subsidio definido
- 05 APS Invalidez
- 06 Complemento Trabajo Pesado

(b) Situación del beneficiario al momento de solicitar el beneficio

00	Sin Pensión
01	Pensionado por Vejez
02	Pensionado por Vejez Anticipada
03	Pensionado por Invalidez Total
04	Pensionado por Invalidez Parcial
05	Beneficiario pensión de Sobrevivencia
06	Pensionado por Antigüedad
07	Pensionado por gracia
08	Pensionado leyes de reparación

(c) Régimen Previsional al momento de solicitar el beneficio

00	Sin Afiliación
01	Sistema Antiguo
02	DL. 3.500
03	Ley 16.744

(d) Tipo de Entidad responsable del pago del beneficio

01	IPS
02	AFP
03	Cía de Seguros
04	Mutualidades, Ley 16.744
05	ISL
06	Otra

Notas:

- 1) Se debe clasificar en una sola categoría, en la principal. Por ejemplo un pensionado que además es beneficiario de una pensión de sobrevivencia se clasifica de acuerdo a su pensión. Sólo se clasifican como beneficiarios de sobrevivencia aquellos que no perciben una pensión como titular.
- 2) 01 a 15 regiones de Chile, 13 = Región Metropolitana y 00 otro país que no es Chile

3. Pensiones que conforman la Pensión Base

Archivo: pensaaaamm.ips				
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Nota	Posición
RUT del Beneficiario del SPS				
Número	9(08)			1
Dígito verificador	X(01)			2
Tipo Pensión	9(02)	(a)		3
Régimen Previsional	9(02)	(b)		4
Monto PAFE, en UF	S9(03)v9(02)		(1)	5
RUT AFP en que obtuvo pensión				
Número	9(08)			6
Dígito verificador	X(01)			7
Modalidad de pensión	9(02)	(c)		8
RUT Institución que paga la pensión				
Número	9(08)			9
Dígito verificador	X(01)			10
Monto Pensión, en UF	9(04)V9(02)			11
Monto Pensión, en pesos	9(08)			12
Total	X(53)			

(1) Nota: S es el signo y se informa en blanco cuando es positivo.

Descripción de códigos:

(a) Tipo de Pensión

01	Vejez
02	Vejez Anticipada
03	Invalidez Total
04	Invalidez Parcial
05	Sobrevivencia
06	Antigüedad
07	Por gracia
08	Leyes de reparación

(b) Régimen Previsional

00	No contributiva
01	Antigüo
02	DL 3.500
03	Ley 16.744.

(c) Modalidad de pensión

- 01 Retiro Programado normal
- 02 Retiro Programado ajustado a la mínima
- 03 Retiro Programado con ge
- 04 Cubierto por el Seguro con ge
- 05 Cubierto por el seguro
- 06 Renta Temporal

4. Recálculo de los Beneficios

Archivo:recbenaamm.ips				
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Nota	Posición
RUT del Beneficiario del SPS				
Número	9(08)			1
Dígito verificador	X(01)			2
Tipo de recálculo	9(02)	(a)		3
Tipo de beneficio Recalculado	9(02)	(b)		4
Número de recálculo	9(02)			5
Fecha recálculo	9(08)	aaaammdd		6
Monto del Beneficio recalculado	9(08)			7
Número de Resolución del recálculo	9(08)			8
Total	X(39)			

Descripción de códigos:

(a) Tipo de recálculo

01	Modificación PBS
02	Modificación PMAS
03	Modificación PB
04	Modificación PAFE
05	Reducción Ingresos Laborales
06	Incremento a PBS

(b) Tipo de beneficio Recalculado

01	PBS Vejez
02	PBS Invalidez
03	APS Vejez pensión garantizada
04	APS Vejez subsidio definido.
05	APS Invalidez
06	Complemento Trabajo Pesado

5. Beneficios en régimen de pago

Archivo:benregaaaamm.ips				
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Nota	Posición
RUT del Beneficiario del SPS				
Número	9(08)			1
Dígito verificador	X(01)			2
Región de pago beneficio	9(02)	00 al 15	1)	3
Monto pagado en el mes	9(08)			4
Tipo de beneficio	9(02)	(a)		5
RUT Institución que paga el beneficio				
Número	9(08)			6
Dígito verificador	X(01)			7
Tipo de Entidad responsable del pago del beneficio	9(02)	(b)		8
Periodo de pago del Beneficio	9(08)	aaaammdd	2)	9
Total	X(40)			

Descripción de códigos:

(a) Tipo de beneficio

01	PBS Vejez
02	PBS Invalidez
03	APS Vejez pensión garantizada
04	APS Vejez subsidio definido
05	APS Invalidez
06	Complemento Trabajo Pesado

(b) Tipo de Entidad responsable del pago del beneficio

01	IPS
02	AFP
03	Cía de Seguros
04	Mutualidades, Ley 16.744
05	ISL
06	Otra

Notas:

- 1) 01 a 15 regiones de Chile, 13 = Región Metropolitana y 00 otro país.
- 2) Repetir tantos registros como beneficios pagados en el mes, porque debe incluir, además de los pagos del mes, todos los periodos retroactivos pagados en el mismo mes del proceso que se informa.